

Términos de Referencia (TDR)

Nombre de la consultoría	Sistematización integral del acompañamiento brindado a mujeres y personas del colectivo LGBTIQ viviendo con VIH Argentina por parte de la Red Bonaerense de Personas con VIH en el marco de la pandemia de COVID-19
Duración	4(cuatro) meses
Unidad Organizacional	Oficina de ONU Mujeres en Argentina
Área de experticia	Derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres
Lugar de destino/modalidad	No presencial – Home Based
Tipo de contrato	Consultoría individual

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y varones como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad.

Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad de ONU Mujeres son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos e interesado/as a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por los estados miembros para el 2030, particularmente en el ODS 5 “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Para el logro de sus objetivos, ONU Mujeres trabaja con actores estatales relacionados con las políticas de igualdad de género en los diferentes ámbitos del accionar del Estado, con particular atención al Mecanismo Nacional de la Mujer. La Organización apoya igualmente iniciativas de la sociedad civil, contribuyendo principalmente al fortalecimiento de los procesos de las organizaciones de mujeres, a través de estrategias de incidencia política, abogacía, comunicación estratégica y fortalecimiento de capacidades.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El mundo atraviesa actualmente una crisis sanitaria sin precedentes a raíz del brote de coronavirus COVID-19, que ha sido declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. En este contexto, el impacto de la pandemia incluye un exacerbamiento de desigualdades preexistentes, un aumento de vulnerabilidades a nivel social, político, económico, más allá de sanitarias, y que afectan de manera diferenciada a las mujeres, niñas (Naciones Unidas, 2020, Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women, 9/4/2020) y grupos minoritarios como personas con identidades no binarias, personas viviendo con VIH/SIDA, entre otros (Naciones Unidas, 2020, Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19, Abril 2020).

Dado su mandato y compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los compromisos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y al principio de No Dejar Nadie Atrás, ONU Mujeres incorpora la perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos a su labor con respecto a las mujeres y niñas, en particular aquellas viviendo con VIH y/o SIDA. Este trabajo se enmarca en normativas y consensos internacionales que incluyen *la Declaración Política sobre el VIH/SIDA* de 2016, *la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, *la Plataforma de Acción de Beijing* y *la Agenda 2030*.

Si bien Argentina cuenta con varias leyes que amparan a las personas que viven con VIH/SIDA, como la Ley Nacional de Sida, Ley de Derechos del Paciente, Ley de Obras Sociales, Ley de Prepagas, Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Obligatoriedad del Ofrecimiento de la Prueba del VIH a la mujer embarazada, Ley Antidiscriminación. Sin embargo, al ser un país federal, persisten desigualdades y heterogeneidades a nivel provincial y municipal en la implementación de la normativa nacional. Al año 2018, 139 mil personas se encontraban infectadas de VIH en el país y se estima que un 17% desconocía su diagnóstico (Ministerio de Salud y desarrollo social de la Nación, 2018. http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001754cnt-boletin-epidemiologico-2019_vih-sida-its.pdf). Dado el contexto de pandemia, se han tomado medidas de distanciamiento social, que han producido la restricción de algunos servicios de salud presenciales, incluyendo servicios de prevención, tratamiento y asesoría para personas con VIH. En segundo lugar, las restricciones al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y la reducción en los recursos dedicados a estos servicios puede causar, entre otros, un aumento en enfermedades de transmisión sexual incluyendo VIH. Se estima que 18 millones de mujeres de la región verán interrumpido el acceso regular a servicios anticonceptivos a raíz del contexto de COVID-19 (United Nations, Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women, 9th April 2020. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>). En tercer lugar, la emergencia sanitaria puede implicar un aumento de la exposición a la transmisión del VIH. La pérdida de medios de vida, la reducción en los ingresos de los hogares y de oportunidades de empleo pueden significar un aumento en el comercio sexual, trabajo y explotación sexuales, incrementando el riesgo de contagio para aquellas personas que no cuentan con los medios de protección. De forma similar, el aumento en los episodios de violencia doméstica y violencia contra las mujeres que acompaña el aislamiento social obligatorio, conlleva la necesidad de reforzar los servicios de prevención y apoyo dirigidos a las víctimas de violencia sexual

(UNAIDS 2020, UNAIDS urge a los países mantenerse enfocados en la prevención del VIH durante la pandemia COVID-19, https://www.unaids.org/en/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2020/may/20200506_prevention)

La Red Bonaerense de Personas con VIH forma parte del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Mujeres positivas, con presencia en más de 19 países de América Latina, y funciona desde el año 2000 con el objetivo de reducir el estigma, la discriminación y la exclusión social de las personas que viven con VIH y promover su empoderamiento y fortalecimiento para generar alternativas para una vida autónoma y saludable. Sus líneas de acción prioritarias son la asistencia, prevención, capacitación, testeo, incidencia e investigación con respecto a personas con VIH. Para la Red resulta fundamental la transversalización de la perspectiva de género en sus acciones. En el marco de la iniciativa regional del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Positivas, en el contexto del brote de COVID-19, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONU SIDA) iniciaron un proyecto de asistencia a la Red Bonaerense de Personas con VIH para contribuir en el plan de contingencia para la protección de mujeres viviendo con VIH en Argentina. La Red Bonaerense focaliza sus líneas estratégicas de acción en personas de alta vulnerabilidad social, con escasos recursos y con inserciones laborales informales. Una parte importante de sus integrantes y voluntarias son mujeres y, en el contexto actual de emergencia sanitaria, muchas de ellas se encuentran en la primera línea de respuesta, desempeñando tareas en comedores comunitarios, en el cuidado de personas mayores o como enfermeras. Desde el inicio de la pandemia la Red ha recibido más de 500 solicitudes de apoyo a través de un formulario online en el que recogen demandas vinculadas con el acceso a medicamentos, asistencia psicológica y asistencia alimentaria, de las cuales lograron acompañar a más de un centenar.

A partir de la vulnerabilidad adicional que viven mujeres y niñas y en particular personas con VIH durante la emergencia sanitaria, y dado el trabajo existente realizado por las Agencias del Sistema de Naciones Unidas UNFPA y ONUSIDA, ONU Mujeres se propone contribuir al trabajo Interagencial mediante la construcción de capacidades de la Red Bonaerense de Personas con VIH, sus integrantes y beneficiarios/as, a partir de la sistematización de la experiencia de acompañamiento en el marco de la crisis sanitaria. Contar con datos cualitativos y cuantitativos que den cuenta de las vulnerabilidades que atraviesan y las demandas particulares de las mujeres positivas contribuirá a generar recomendaciones de acción y de políticas públicas que les permitan un efectivo goce de sus derechos.

I OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

El objetivo general de la consultoría consiste en la sistematización de la experiencia de acompañamiento de la Red Bonaerense de personas con VIH a mujeres y personas del colectivo LGBTIQ viviendo con VIH, a partir de la elaboración de un informe cuali-cuantitativo que visibilice el conjunto de vulnerabilidades que atraviesan y sus principales necesidades, y que incluya recomendaciones de política pública.

Objetivos específicos:

A) Identificar y actualizar los principales indicadores socio-demográficos y de salud de mujeres y personas del colectivo LGBTIQ positivas en Argentina, que se consideren relevantes para el análisis

B) Revisión y sistematización de las fichas de pedido de apoyo recibidas por la Red de Bonaerense de Personas con VIH

C) Identificar las necesidades y demandas de grupos particularmente vulnerables, incluyendo, entre otros, mujeres migrantes, LGTBIQ, adolescentes y jóvenes, con discapacidad, privadas de libertad

D) Proponer recomendaciones y sugerencias de política pública para garantizar el efectivo cumplimiento de derechos de las mujeres y personas del colectivo LBTIQ viviendo con VIH en el marco de la pandemia de COVID-19

II. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS:

Las responsabilidades/actividades a realizarse bajo la consultoría son:

- Preparar un plan de trabajo y una propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría
- Mantener una estrecha relación de trabajo con la Coordinadora de programas de ONU Mujeres Argentina o quien ella designe y con el equipo de dicha oficina, así como con el equipo de la Red Bonaerense de Personas con VIH para la definición y ejecución de la consultoría.
- Cuando sea necesario, participar de reuniones de discusión con ONU Mujeres y otros actores relacionados
- Realización de al menos 8 entrevistas en profundidad que permitan identificar los principales obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres con VIH en Argentina en el actual contexto de emergencia sanitaria, y su consecuencia en los campos de la salud, la autonomía económica, la educación y bienestar psico-social en corto, medio y largo plazo.
- Recopilación de datos existentes de fuentes primarias y secundarias confiables y mapeo de estado del arte.

PRODUCTOS ESPERADOS

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
Preparar un plan de trabajo y una propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría Mantener una estrecha relación de trabajo con la Coordinadora de programas de ONU Mujeres Argentina así como con el equipo de la Red Bonaerense de Personas con VIH para la definición y ejecución de la consultoría.	Informe conteniendo Plan de Trabajo, Cronograma estimativo, propuesta de estructura de consultoría, fuentes principales a consultar.	15 días después de la firma del contrato
Realización de al menos 8 entrevistas en profundidad que permitan identificar los principales obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres con VIH en Argentina en el actual contexto de emergencia sanitaria, y su consecuencia en los campos de la salud, la autonomía económica, la educación y bienestar psico-social en corto, medio y largo plazo.	Informe preliminar borrador, incluyendo análisis de las entrevistas y fuentes analizadas.	45 días después de la firma del contrato

<p>Recopilación de datos existentes de fuentes primarias y secundarias confiables y mapeo de estado del arte</p> <p>Análisis final de entrevistas en profundidad.</p>	<p>Elaboración de un informe final que contenga: (i) la sistematización y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, (ii) el resumen de la experiencia de acompañamiento de la Red Bonaerense de personas co VIH, incluyendo las principales tendencias identificadas; (iii) principales conclusiones, hallazgos y recomendaciones de políticas con perspectiva de género, para garantizar el bienestar integral de las mujeres y personas LGBTIQ que viven con VIH en Argentina y para la prevención de nuevas transmisiones.</p>	<p>A los 90 días después de la firma del contrato</p>
---	---	---

III. FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán según el siguiente esquema de desembolsos en moneda local (ARS) y serán desembolsados en un periodo máximo de 15 días luego de la entrega y aceptación de los productos esperados a satisfacción de la Coordinadora de programas de ONU Mujeres en Argentina o quien designe en conjunto con la Red Bonaerense de personas con VIH.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No.1 y No.2	50% del total del contrato
2	Producto No.3	50% del total del contrato

IV. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Argentina . La supervisión de esta consultoría será realizada por la Coordinadora de Programas de la oficina. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

No se contemplan viajes para el desarrollo de la consultoría; sin embargo, de ser requeridos viajes y/o traslados internacionales, los costos serán cubiertos por ONU Mujeres, de acuerdo con las tarifas vigente de la Organización para tales fines.

En el contexto actual de la crisis debido al COVID-19, no se prevé viajes para esta consultoría, sino trabajo remoto y virtual. Esto puede cambiar pasada la situación actual de crisis.

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Coordinadora de Programas de la oficina de ONU Mujeres

- El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la Red Bonaerense de personas con VIH e interlocutores asignados e involucrados en el proyecto para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información a la Red, según se le solicite, en el marco de los términos de referencia.
- Los/as candidato/as deberán calcular el valor de todos los costes relacionados con la realización del trabajo e incluirlos dentro la oferta financiera, presupuestando un monto total IVA incluido, por todo el tiempo de la consultoría, en pesos argentinos.
- Los impuestos generados a partir de los pagos en concepto de honorarios profesionales correrán por cuenta de el/ la consultor /a.
- Se establecerán comunicaciones periódicas con la Coordinadora de Programas de la oficina de ONU Mujeres y el equipo que designe.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas

VI. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el/la consultor/a haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

VII COMPETENCIAS

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;

- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;
- Participación de los interesados;
- Predicar con el ejemplo.

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español e inglés;
- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Correcta elaboración de productos de conocimiento;
- Respeto por la diversidad;
- Perspectiva de género

VII REQUISITOS PROFESIONALES

1. Licenciatura en Sociología, Trabajo Social, Antropología, Estadística, Ciencia Política, estudios del desarrollo o carreras afines del área social.
2. Estudios de posgrado y/o especializaciones en Género / Derechos Humanos de las Mujeres.
3. Experiencia de trabajo en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, sistematización de experiencias, análisis y evaluación de políticas públicas en un marco de diversidad y con enfoque de género.
4. Dos años de experiencia con poblaciones en situación de vulnerabilidad: mujeres migrantes, personas viviendo con VIH/SIDA, refugiadas, del colectivo LGTBIQ, privadas de libertad.
5. Experiencia previa con organismos de las Naciones Unidas y/u organizaciones internacionales.

X. EVALUACION

- Evaluación preliminar: Se verificará que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría.
- Evaluación técnica: Las candidaturas recibidas serán calificadas en base a 70% sobre las competencias y requerimientos técnicos establecidos en el perfil de profesional.

Criterios de evaluación (perfil profesional)	Puntaje
Licenciatura en Sociología, Trabajo Social, Antropología, Estadística, Ciencia Política, estudios del desarrollo o carreras afines del área social.	20
Estudios de posgrado y/o especializaciones en Género / Derechos Humanos de las Mujeres.	20
Experiencia de trabajo en la realización de diagnósticos, estudios, investigaciones, sistematización de experiencias, análisis y evaluación de políticas públicas en un marco de diversidad y con enfoque de género.	20
Dos años de experiencia laboral con poblaciones en situación de vulnerabilidad: mujeres migrantes, personas viviendo con VIH/SIDA, refugiadas, del colectivo LGTBIQ, privadas de libertad.	20
Experiencia previa con organismos de las Naciones Unidas y/u organizaciones internacionales.	20

- Evaluación financiera: Solo aquellas ofertas financieras de las candidaturas que califiquen con un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica serán consideradas para la evaluación financiera.

La evaluación financiera será de 30% aplicada en relación inversa; es decir el puntaje más alto será asignado a la oferta financiera más baja y las demás en proporción inversa, luego, el puntaje total combinado de la evaluación técnica más la evaluación financiera será utilizada para establecer un listado de elegibilidad.

IX. POSTULACIÓN

Para aplicar, los/as interesados/as deberán adjuntar la siguiente documentación a la dirección: argentina@unwomen.org:

- CV en formato PDF
- P11 firmado, ver link para P11 descargable en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment> , en formato PDF
- Propuesta financiera en pesos argentinos (con IVA incluido) firmada y con validez de 90 días.
- Carta de motivación en formato PDF
- Constancia de inscripción AFIP.
- Diplomas de estudios universitarios en formato PDF

Hasta el día 13 de SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 18.00 (ARG). CON LA REFERENCIA DE ASUNTO: **“Sistematización integral del acompañamiento brindado a mujeres y personas del colectivo LGBTIQ”**

NOTAS IMPORTANTE.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- **Los/as consultores/as deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.**
- **En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.**

ONU Mujeres está comprometida a lograr la diversidad laboral en términos de género, nacionalidad y cultura.

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.